



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 003795 - 2020 /ED SAN IGNACIO

003795

SAN IGNACIO;

30 DIC. 2020

**VISTO;** el Memorando N° 538-2020/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, elaborado en base al Informe N° 070 – 2020/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-AGI, presentado por la Lic. María Sonia Coronado Núñez, Jefa del Área de Gestión Institucional, que se adjuntan;

**CONSIDERANDO;**

Que, en el artículo N° 16° de la Constitución Política del Perú, establece que tanto el sistema como el régimen Educativo son descentralizados.

Que, la Ley General de Educación N° 28044, señala en el Artículo 69°, que el Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana. En ese sentido, forma parte de la estructura de la Institución Educativa.

Que, el Artículo 136° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que Aprueban el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la institución educativa pública que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática.

Que, por Decreto Supremo N° 23-2003.ED, Artículo 2°, se conforman los Consejos Participativos Regionales de Educación, los consejos Educativos Locales de Educación y los Consejos Educativos Institucionales, integrados por representantes designados, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación N° 28044 y de acuerdo con la realidad del ámbito respectivo. Dichos Consejos participan en la formulación de los respectivos Proyectos Educativos, así como de los programas de emergencia y reforma Educativa.

Que, según la Resolución Ministerial N° 0853-2003 ED, Artículo 2°, dispone a nivel de centros y redes de centros Educativos que las referidas al programa nacional de emergencia 2003-2004, sean asumidas por los Consejos Educativos Institucionales.

Que, según Directiva N° 088-2003-VMGI, dispone que los Consejos Educativos Institucionales, debidamente reconocidos por los Directores de las Instituciones Educativas, se inscriban en el Libro de Registros de la Unidad de Gestión Educativa Local.





**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”**

Que, según Memorando N° 538 -2020/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, elaborado en base al Informe N° 070 – 2020/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-AGI, donde manifiestan que “...los Consejos Educativos Institucionales de las Instituciones Públicas de Educación Básica de los Niveles Inicial, primaria y secundaria de las Instituciones Educativas Públicas que se detallan en la parte resolutive, han cumplido con los requisitos establecidos para tal fin” se comunica proyectar resolución que resuelve AUTORIZAR la inscripción en el libro de Registros de Consejos Educativos Institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

Que, estando a lo dispuesto por el despacho Directoral, a lo informado y visado por el Área de Gestión Institucional, Área de Gestión Administrativa, Área de Gestión de Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, D.S, N° 011-2012-ED; D.S N° 023-2003-ED, Directiva N° 088-2003 VMGI y la Directiva para el año escolar 2020 aprobada por Resolución Ministerial N° 220 -2019-MINEDU, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012-ED.SI, que actualiza el manual de organizaciones y funciones de la institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la inscripción en el libro de Registros de Consejos Educativos Institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a los Consejos Educativos Institucionales de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, según el siguiente detalle:

COD. LIBRO ACTAS	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	DISTRITO	VIGENCIA
001	17663	SAN MARCOS	LA COIPA	ENERO 2020 - DICIEMBRE 2021
002	16869	TUPAC AMARU	SAN IGNACIO	ENERO 2020 - DICIEMBRE 2021
003	161	LA LIMA	HUARANGO	ENERO 2020 - DICIEMBRE 2021
004	16452	EL REJO	SAN IGNACIO	ENERO 2020 - DICIEMBRE 2021
005	16766	EL HUABO	NAMBALLE	MARZO 2020 - MARZO 2022
006	16478	LA LIMA	LA COIPA	ENERO 2020 - DICIEMBRE 2021
007	16940	SAN PEDRO	NAMBALLE	DICIEMBRE 2020 - DICIEMBRE 2022
008	16527	ALTAMIZA	SAN JOSE DE LOURDES	FEBRERO 2020 - FEBRERO 2022
009	177	BUENOS AIRES	SAN IGNACIO	DICIEMBRE 2020 - DICIEMBRE 2022
010	16925	CHUSPIURCO	TABACONAS	ENERO 2020 - DICIEMBRE 2021
011	16873	CHINCHIQUILLA	CHIRINOS	MARZO 2020 - MARZO 2022
012	16983	EL DIAMANTE	SAN JOSE DE LOURDES	ABRIL 2020 - ABRIL 2022
013	821593	EL FAIQUE	SAN JOSE DE LOURDES	AGOSTO 2020 - AGOSTO 2022
014	126	ICAMANCHE	SAN JOSE DE LOURDES	MARZO 2020 - MARZO 2022
015	16978	EL REJO	SAN JOSE DE LOURDES	ABRIL 2020 - ABRIL 2022
016	17664	GRAMALOTAL	LA COIPA	ENERO 2020 - DICIEMBRE 2021
017	16508	LA TOTORA	HUARANGO	MARZO 2020 - MARZO 2022
018	186	LA TOTORA	HUARANGO	ENERO 2020 - DICIEMBRE 2021





**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

019	1237	LOS ANGELES	LA COIPA	DICIEMBRE 2020 - DICIEMBRE 2022
020	16516	LA ZUNGA	NAMBALLE	ENERO 2020 - DICIEMBRE 2021
021	16256	NUEVE DE OCTUBRE	SAN IGNACIO	DICIEMBRE 2020 - DICIEMBRE 2022
022	17628	NUEVO PORVENIR	SAN IGNACIO	OCTUBRE 2020 - OCTUBRE 2022
023	120	PANCHIA	TABACONAS	MARZO 2020 - MARZO 2022
024	17644	PUEBLO LIBRE	NAMBALLE	SEPTIEMBRE 2020 - SEPTIEMBRE 2022
025	16877	QUIRACAS	SAN IGNACIO	MARZO 2020 - MARZO 2022
026	16907	SAUCEPAMPA	HUARANGO	MARZO 2020 - MARZO 2022
027	16523	YARARAHUE	SAN JOSE DE LOURDES	DICIEMBRE 2019 - DICIEMBRE 2021
028	150	ZAPOTAL	HUARANGO	DICIEMBRE 2020 - DICIEMBRE 2022
029	16537	TAMBORAPA PUEBLO	TABACONAS	MARZO 2020 - MARZO 2022
030	204	CORDILLERA ANDINA	CHIRINOS	DICIEMBRE 2020 - DICIEMBRE 2022
031	16522	TABLONES	SAN JOSE DE LOURDES	DICIEMBRE 2020 - DICIEMBRE 2022
032	193	URRANCHE	SAN IGNACIO	ENERO 2020 - DICIEMBRE 2021
033	16454	PERINGOS	SAN IGNACIO	DICIEMBRE 2020 - DICIEMBRE 2022
034	187	LA TRANCA	CHIRINOS	AGOSTO 2020 - AGOSTO 2022
035	16498	HUARANGO	HUARANGO	ENERO 2020 - DICIEMBRE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a las áreas de Gestión Pedagógica e Institucional, el seguimiento a los Consejos Educativos Institucionales orientados a fortalecer la Gestión en las Instituciones Educativas Públicas, informando de los resultados a la oficina de apoyo a la Administración de la Educación – Unidad de descentralización de Centros Educativos.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique a los Presidentes de los Consejos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas Públicas, de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local ([www.ugelsanignacio.gob.pe](http://www.ugelsanignacio.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**Mg. OSCAR GONZALES CRUZ.**  
Director del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

